

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ATENCIÓN BANDA ESCOLAR 2015

HUEPIL, 20 DE OCTUBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2588 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
5. La solicitud de compra N° 296 de fecha 20 de Octubre de 2015 de la subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El ordinario N° 326 de fecha 15 de octubre del 2015, donde solicita 60 almuerzos para los alumnos que participan de banda escolar de la escuela D – 1228 de Huépil, para el día 23 de octubre de 2015.
7. El programa atención banda escolar 2015.
8. La posibilidad de financiar programa atención banda escolar 2015, almuerzos para los alumnos que participan de la banda escolar, a realizarse el día 23 de octubre del 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento del programa atención banda escolar 2015, donde solicitan financiamiento almuerzos para los alumnos que participan de la banda escolar de la escuela D – 1228 de Huépil, a realizarse el día 23 de octubre del 2015, por un valor de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebida para personas del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

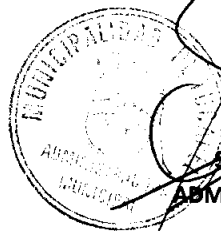


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/ALMP/msma



SILVIA SILVA YILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL